

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 2355 de 2006, la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropiando para la sección presupuestal 1516 – Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$37.667.000.000).

Que la anterior suma está distribuida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por el valor de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$32.635.000.000) y en el Presupuesto de Gastos de Inversión por el valor de CINCO MIL TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$5.032.000.000).

Que el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto Nacional 412 de 2018 señala: "Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales. Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos".

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 señala: "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)".

Que el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual quedó así: "(...) **Artículo 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARIA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (...).

Que el artículo 19 de la citada normatividad, modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, establece: "(...) **Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...)".

Que, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", estableció en el artículo 19 que "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Programación de Inversiones Públicas (...)".

Que, el artículo 36 del Decreto 1477 de 2025 señala: "Las desagregaciones en las que se clasifican cada uno de los objetos de gasto definidos en el artículo anterior, serán las establecidas en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", la cual en el artículo 15 señala la obligatoriedad de las unidades ejecutoras de realizar el registro de la ejecución desagregada, en los siguientes términos: "Las unidades ejecutoras deberán realizar el registro de la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General de Presupuesto Público Nacional".

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, para el control presupuestal de la entidad y de los diferentes entes externos y de control, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente al presupuesto de funcionamiento e inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia 2026, con el fin de ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA	SECRETARÍA GENERAL
	SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
	MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL
	MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA	OFICINA ASESORA JURÍDICA
	MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Efectuar la siguiente desagregación de las cuentas 01- Gastos de Personal, 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, 03 – Transferencias Corrientes y 08 – Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia 2026, así:

SECCIÓN 1516 – SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CTA	SUB CTA	ORD	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
						A.FUNCIONAMIENTO	\$32,835,000,000
01						GASTOS DE PERSONAL	\$12,161,000,000
01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$12,161,000,000
01	01	01				SALARIO	\$7,758,000,000
01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	\$7,758,000,000
01	01	01	001	001	20	SUELDO BÁSICO	\$ 5,522,491,000
01	01	01	001	003	20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 685,677,000
01	01	01	001	004	20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 38,010,000
01	01	01	001	005	20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 98,642,000
01	01	01	001	006	20	PRIMA DE SERVICIO	\$ 272,409,000
01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 193,000,000
01	01	01	001	008	20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 72,842,000
01	01	01	001	009	20	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 591,165,000
01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	\$ 283,764,000
01	01	02			20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$2,776,000,000
01	01	02	001		20	PENSIONES	\$ 831,423,000
01	01	02	002		20	SALUD	\$ 588,935,000
01	01	02	003		20	APORTES DE CESANTIAS	\$ 616,313,000
01	01	02	004		20	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 309,472,000
01	01	02	005		20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 43,019,000
01	01	02	006		20	APORTES AL ICBF	\$ 232,093,000
01	01	02	007		20	APORTES AL SENA	\$ 154,745,000
01	01	03			20	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$893,000,000
01	01	03	01		20	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$511,930,000
01	01	03	01	001	20	SUELDO DE VACACIONES	\$ 405,356,000
01	01	03	01	002	20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 75,267,000
01	01	03	01	003	20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 31,307,000
01	01	03	02		20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$223,658,000
01	01	03	016		20	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$157,412,000
01	01	04			20	CONCEPTO PREVIO	\$734,000,000
02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$17,451,000,000
02	01				20	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$1,932,450,000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARIA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

02	01	01			20	ACTIVOS FIJOS	\$ 1,932,450,000
02	01	01	006		20	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 1,932,450,000
02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 1,932,450,000
02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 177,936,000
02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 177,936,000
02	02	01	002		20	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 100,000,000
02	02	01	002	008	20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 100,000,000
02	02	01	003		20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 77,936,000
02	02	01	003	003	20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 38,936,000
02	02	01	003	008	20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 39,000,000
02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 15,340,614,000
02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 824,820,000
02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 200,000,000
02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 480,000,000
02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 144,820,000
02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 881,688,000
02	02	02	007	001	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 333,211,000
02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 548,477,000
02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 12,935,106,000
02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 5,974,966,800
02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 3,909,761,200
02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1,833,874,000
02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 859,504,000
02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	292,000,000
02	02	02	008	009	20	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	65,000,000
02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	699,000,000
02	02	02	009	002	20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	100,000,000
02	02	02	009	003	20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	49,000,000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATALLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARIA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		



Supervigilancia

2026120000007CS

2/1/2026, 10:14:00 a. m.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONARIOS
GASTOS DE INVERSIÓN

Dep: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Folio: 7 Anexo: 0

Usuario: PRESENCIAL

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

02	02	02	009	006	20	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	150,000,000
02	02	02	.010		20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	400,000,000
03					20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,742,000,000
03	03				20	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	1,000,000,000
03	03	01			20	A ÓRGANOS DEL PGN	1,000,000,000
03	03	01	999		20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1,000,000,000
03	04				20	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	48,000,000
03	04	02			20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	48,000,000
03	04	02	012		20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 48,000,000
03	10				20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,694,000,000
03	10	01			20	FALLOS NACIONALES	1,694,000,000
03	10	01	001		20	SENTENCIAS	\$ 1,694,000,000
08					20	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 231,000,000
08	01				20	IMPUESTOS	174,000,000
08	01	02			20	IMPUESTOS TERRITORIALES	174,000,000
08	01	02	001		20	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 160,000,000
08	01	02	006		20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 14,000,000
08	04				20	CONTRIBUCIONES	107,000,000
08	04	01			20	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	107,000,000

ARTÍCULO 2º. - Efectuar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia 2026, así:

PROG	SUP	PROY	SPRY	PRODUCTO	CTA	COMP	REC	DESCRIPCIÓN	APORTE NACIONAL
C								INVERSION	\$ 5,032,000,000
1599								FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR DEFENSA Y POLICIA	\$ 5,032,000,000
1599	0100							INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 5,032,000,000
1599	0100	4						IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRAMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BOGOTA	\$ 5,032,000,000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARIA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

			20109G				27SEGURIDADHUMANAY JUSTICIA SOCIAL // G. MODERNIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL VALOR PÚBLICO, LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA SEGURIDAD	\$5,032,000,000
				1599071			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$ 1,575,900,000
					02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRAMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA	\$ 1,575,900,000
				1599073			SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	\$ 662,704,070
					02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRAMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 662,704,070
				1599074			SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$ 2,298,995,930
					02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRAMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVAD	\$ 2,298,995,930
				1599076			SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$ 494,400,000
					02	20	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRAMITES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BOGOTA	\$ 494,400,000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARÍA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

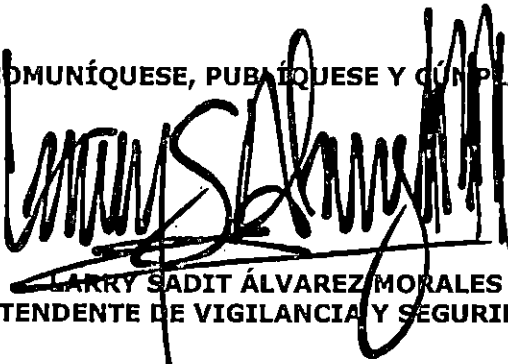
"Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la vigencia fiscal 2026".

ARTÍCULO 3º. - El Grupo de Recursos Financieros registrará las desagregaciones y asignaciones resueltas mediante la presente resolución en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

ARTÍCULO 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLESE,



LARRY SADIT ÁLVAREZ MORALES

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ENRIQUE MEJÍA URUEÑA- CONTRATISTA CATHERINE MELISSA MORENO HIGUERA- CONTRATISTA SONIA GUALTEROS MATA LLANA- COORDINADORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS
Revisó y Aprobó	XILENA CARRILLO NUÑEZ- JEFE DE OFICINA MARTA MENGUAL QUINTERO- SECRETARIA GENERAL MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ- JEFE DE OFICINA MARÍA JOSÉ AMAYA LÓPEZ- ASESOR	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECRETARÍA GENERAL OFICINA ASESORA JURÍDICA DESPACHO SUPERINTENDENTE
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		